



Ayuntamiento de  
Gálvez (Toledo)

## **BASES DE LAS PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE BIBLIOTECARIO/A MEDIANTE CONTRATO LABORAL A TIEMPO PARCIAL DURANTE UN CURSO ACADÉMICO.**

**1.-Objeto de la convocatoria.-** Es objeto de la presente convocatoria la creación de una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente las necesidades de provisión temporal de Bibliotecario/a, mediante contrato laboral a tiempo parcial y durante un curso académico.

La plaza que se convoca está contenida en la plantilla correspondiente al año 2.023 de personal contratado por el Ayuntamiento de Gálvez, en régimen laboral.

### **2.-Requisitos de los aspirantes.-**

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de los 65.
- Adjuntar certificado de delitos de naturaleza sexual.
- Deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo, es decir, no deberán padecer impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus correspondientes tareas.
- Estar en posesión de la titulación ESO, o equivalente.
- Deberán tener conocimiento de la lengua castellana, a un nivel que permita el normal desempeño de sus tareas.
- Deberán tener conocimiento y nivel demostrable en manejo de funciones básicas en informática.

### **3.- Presentación de Instancias.-**

Las instancias se presentarán ante el Registro General del Ayuntamiento de Gálvez, desde el día 19 de enero al 31 de enero del 2022.

**4.-Carácter de las pruebas.-** Las pruebas a realizar serán de carácter escrito y se harán mediante llamamiento único, con presencia de los aspirantes.

**5.-Realización del ejercicio.-** El ejercicio a realizar constará de una sola prueba, de carácter teórico.

Prueba Teórica.- Se realizará una prueba tipo test de 50 preguntas sobre el temario disponible en el ayuntamiento y/o cultura general y local.

**6.-Sistema de Puntuación.-** La puntuación a conceder en este ejercicio será de cero a diez. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestadas erróneamente, restarán 0.10 puntos. El ejercicio será eliminatorio, debiendo obtener para pasar la prueba un mínimo de cinco puntos.



Ayuntamiento de  
Gálvez (Toledo)

**7.-Composición del Tribunal.-** El Tribunal estará compuesto por funcionarios y empleados públicos y un representante sindical.

**8.-Relación de aprobados.-** Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal Calificador publicará su propuesta, para conocimiento de las aspirantes y del público en general.

**9.-Provisión de las plazas.-** Las plazas se proveerán cuando las plazas estén efectivamente vacantes. Por otra parte, se irá contratando a las personas seleccionadas, entre todas las personas que hubieren aprobado las pruebas con un mínimo de cinco puntos, teniendo como preeminencia en la contratación la mayor puntuación de las personas opositoras, resolviéndose los empates -a efectos de preeminencia en la contratación- mediante sorteo.

Respecto a las demás personas aspirantes que hubieran superado las pruebas, se creará una bolsa de empleo, ordenada de mayor a menor puntuación y ocuparán las citadas plazas, cuando se produzca vacante efectiva en estas.

**10.-Incidencias.-** El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del procedimiento en todo lo no previsto en estas Bases.

**11.-Sustituciones.-** En el supuesto de que la persona seleccionada no desee incorporarse al puesto de trabajo se avisará a otros aspirantes que hubieren aprobado la prueba, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en la misma, no pudiendo, aunque seleccionado, acumular más de 6 meses de trabajo en el último año y medio de servicios continuados en el Ayuntamiento.

**12.-Impugnación.-** Las presentes Bases y convocatorias podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra las Bases podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Gálvez, 17 de enero del 2023

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.



Ayuntamiento de  
Gálvez (Toledo)

## ANEXO I

Temario del examen para la provisión de un puesto de trabajo de bibliotecario/a mediante contrato laboral a tiempo parcial durante un curso académico.

- Libro: “Auxiliares y técnicos auxiliares de Bibliotecas”. Corporaciones Locales y Universidades. Adams (2019)

Tema 1: La biblioteca: conceptos, funciones y objetivos. Evolución. Clases de bibliotecas.

Tema 3: Las bibliotecas públicas: Historia y evolución. El papel de la biblioteca pública en la sociedad.

Tema 5: Los documentos y sus clases. Tipos de soportes documentales en bibliotecas.

Tema 6: El espacio en la biblioteca: edificios y equipamientos.

Tema 7: La conservación de los fondos: preservación y restauración.

Tema 11: La descripción bibliográfica. La normalización.

- Cultura General
- Cultura Local



Ayuntamiento de  
Gálvez (Toledo)

## SOLICITUD

D./DÑA. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ natural de \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_ C.Postal \_\_\_\_\_, Tel. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, provista del D.N.I. n° \_\_\_\_\_, con el mayor respeto.

EXPONE: Que teniendo conocimiento de la plaza ofertada para Bibliotecario/a, para su contratación en régimen laboral, conforme a las bases que fueron aprobadas debidamente por el Ayuntamiento de Gálvez, en fecha 3-1-2023.

En virtud de lo anterior, declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de la instancia, en las BASES que declaro conocer. En virtud de lo cual, acepto las presentes bases y solicito tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para acceder a dichos puestos de trabajo.

SUPLICA: Que digne dar por presentada la presente instancia se le admita para la práctica de las pruebas selectivas anteriormente mencionadas.

Gálvez, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

EL/LA SOLICITANTE.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GALVEZ (TOLEDO)